

# PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XCH

PACHUCA DE SOTO, NOVIEMBRE 24 DE 1959

NUM. 44

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-4230

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., a 5 de noviembre de 1959.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.  
PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado.

El H. XLII Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueban los Presupuestos de los Municipios de MINERAL DEL CHICO, LOLOTLA, EL ARENAL, TOLCAYUCA y ZAPOTLAN DE JUAREZ, HGO., a fin de que surtan sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1960.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al Contador General del Estado, el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado estos Puntos de acuerdo suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
Pachuca, Hgo., a 13 de octubre de 1959.—Dip. Srio., DANIEL OLGUIN DIAZ.—Dip. Srio., ANTONIO RAMIREZ PEREZ.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
El Director General, LIC. JOSE MA. SEPULVEDA Y S.—Rúbrica.

C.c. al H. Congreso del Estado.

## SUMARIO:

5-4230, 5-4231, 5-4232.—Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado, aprobando los Presupuestos que deberán regir el próximo año en los Municipios de Mineral de El Chico, Lolotla, El Arrenal, Tolcayuca, Zapotlán de Juárez, Huehuetla, Juárez Hidalgo, Epazoyucan, Chapantongo, Santiago de Anaya y San Bartolo Tutotepec, Hgo.—287, 288.

5-3908.—Aviso de Reglamentación al uso de las aguas del Canal Mayorazgo, Alfajayucan, Hgo.—288, 289.

Avisos Judiciales y Diversos.—289, 290.

5-4231

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., a 5 de noviembre de 1959.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.  
PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado.

El H. XLII Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueban los Presupuestos de los Municipios de HUEHUETLA, JUAREZ HIDALGO, EPAZOYUCAN, CHAPANTONGO y SANTIAGO DE ANAYA, HGO., a fin de que surtan sus efectos durante el próximo ejercicio de 1960.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado, el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado estos Puntos de acuerdo suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**  
Pachuca, Hgo., a 13 de octubre de 1959.—Dip. Srio.,  
DANIEL OLGUIN DIAZ.—Dip. Srio., ANTONIO RA-  
MIREZ PEREZ.—Rúbricas.

**ATENTAMENTE.**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**  
El Director General, LIC. JOSE MA. SEPULVEDA  
Y S.—Rúbrica.

C.c. al H. Congreso del Estado.

5-4232

**DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION**

Pachuca, Hgo., a 6 de noviembre de 1959.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

**PRESENTE.**

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado.

El H. XLII Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal del Estado, con las siguientes modificaciones:

I.—Quedan sin efecto los aumentos de sueldos que registra el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación, debiendo seguir vigentes las asignaciones que señala el que corresponde al presente Ejercicio Fiscal. El remanente que resulte de las modificaciones anteriores, deberá ser agregado a la Partida de Obras Públicas del Municipio.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado, el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado estos Puntos de acuerdo suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos transcribir a usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**  
Pachuca, Hgo., a 13 de octubre de 1959.—Dip. Srio.,  
DANIEL OLGUIN DIAZ.—Dip. Srio., ANTONIO RA-  
MIREZ PEREZ.—Rúbricas.

**ATENTAMENTE.**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**  
El Director General, LIC. JOSE MA. SEPULVEDA  
Y S.—Rúbrica.

C.c. al H. Congreso del Estado.

**GOBIERNO FEDERAL**

5-3908

**SRIA. DE RECURSOS HIDRAULICOS**

**DIRECCION DE APROVS. HIDRAULICOS**

**AVISO DE REGLAMENTACION**

A los usuarios de las aguas del canal denominado MAYORAZGO, que deriva aguas del Río Chapantongo o Alfajayucan, que corre por el Municipio del mismo nombre, Estado de Hidalgo.

De acuerdo con el párrafo segundo del Artículo 207 del Reglamento de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional en vigor, se participa a los usuarios de las aguas del Canal denominado de MAYORAZGO, que deriva aguas del Río llamado Chapantongo o Alfajayucan, que corre por el Municipio del mismo nombre, Estado de Hidalgo, que esta Secretaría va a proceder a formular el Reglamento para la distribución de las aguas del Canal antes mencionado, debiendo los usuarios interesados presentar los documentos a que se refiere el Artículo 209 del Reglamento antes invocado, dentro del plazo de 60 días contados a partir de la fecha de la publicación de este AVISO DE REGLAMENTACION, los cuales contendrán, lo siguiente:

I.—Nombre, nacionalidad y lugar en que se reciban notificaciones;

II.—La naturaleza del derecho al uso de las aguas o si el aprovechamiento lo hacen sin autorización legal;

III.—Fecha en que fué originado el derecho, construídas las obras y efectuada, por primera vez, la derivación;

IV.—Descripción en términos generales del aprovechamiento, indicando la época del año en que utilizan las aguas, y si fuere posible, el gasto por segundo y el volumen aprovechable;

V.—Extensión de las tierras regadas, naturaleza de éstas y cultivo a que están dedicadas;

VI.—Altura de la caída y potencia teórica, si se trata de plantas de energía hidráulica; y

VII.—Volumen derivado para abastecimiento de poblaciones o usos industriales, en su caso.

Los usuarios que no presenten los documentos que menciona este Artículo, serán considerados como usuarios de hecho.

La documentación de referencia deberá remitirse a la Gerencia General de la Secretaría del Ramo en la ciudad de Pachuca, Hgo., que tiene su residencia oficial en la calle de Guerrero número 260, a la cual podrán ocurrir los

interesados en demanda de mayores instrucciones si así fuere necesario.

ATENTAMENTE.

SÚFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 28 de septiembre de 1959.—El Director, ING. ANTONIO RODRIGUEZ L.—Rúbrica.

**SECCION DE AVISOS  
JUDICIALES**

5-4115

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FRANCISCA PEREZ HERNANDEZ. promueve diligencias información testimonial adperpetuam Jurisdicción voluntaria acreditar propiedad por prescripción positiva sobre predio y casa ubicados calle Dos de Enero, Demarcación Mixquiahuala de Juárez, medidas y colindancias obran expediente respectivo. En cumplimiento auto relativo, publíquese Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial del Estado y Renovación, editanse Pachuca, Hgo., así como lugares públicos de costumbre, convocando personas tengan mejores derechos pasen deducirlos oportunamente.

Actopan, Hgo., abril 23 de 1959.—El Secretario del Juzgado, ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 20 de 1959.—Recibido, octubre 29 de 1959.

5-2448

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, ALFONSO RIVERA vs. DELFINA PINTADO VDA. DE ESPINO, convócase postores remate bien inmueble en Zimapan, Hgo., en la Plaza Nicolás Flores No. 2; medidas y colindancias obran juicio, diligencia remate a las 11 horas día 30 de noviembre, postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$20,000.00, valor pericial.

Publicación Edictos tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Renovación así como tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., 20 de octubre de 1959.—El Actuario, SERGIO BARRAGAN MEJIA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 6 de 1959.—Recibido, noviembre 13 de 1959.

5-4196

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

Sra. MA. LUISA DELBONIS MATEIAS.

En Juicio Ordinario Civil nulidad escrituras y cancelación inscripción promovido J. Refugio Franco contra Camila Carrasco Vda. de Rodriguez, Ma. Luisa Delbonis Mathias y Teófilo Islas se dictó auto fecha 16 octubre presente, abriéndose término ofrecimiento pruebas. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Tulancingo, Hgo., 27 de octubre de 1959.—Asa., RICARDA DE LAS NIEVES VERA.—Asa., TERESA RODRIGUEZ P.—Rúbricas.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 4 de 1959.—Recibido, noviembre 13 de 1959.

5-4197

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Segundo de lo Civil, de esta ciudad, se encuentra radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario del Sr. MAXIMO AVILA GARCIA, convócase a todos los que se crean con derecho a los bienes de esta sucesión y que se presenten en un término de CUARENTA días a contestar los derechos que les corresponden.

Publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado, tableros notificadores, por dos veces consecutivas.

Pachuca, Hgo., a 20 de octubre de 1959.—El Actuario del Juzgado 2o. Civil, C. SERGIO BARRAGAN MEJIA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 4 de 1959.—Recibido, noviembre 13 de 1959.

JUZGADO CONCILIADOR  
CHAPANTONGO, HGO.

5-4198

EDICTO

MACARIO BENITEZ CADENA ha promovido en este Juzgado Información Testimonial adperpetuam acreditar derechos de propiedad del predio denominado LAS VAZQUEZ, ubicado en el poblado de Taxhué de este Municipio, empadronado a nombre de Silvestre Cadena, Recaudación de Rentas de este lugar, medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

El Juez mandó se publique en Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas.

Chapantongo, Hgo., a 14 de octubre de 1959.—El Sr. o del Juzgado Conciliador, DANIEL SANTIAGO FALCON.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Chapantongo, Hgo.—Derechos enterados, octubre 29 de 1959.—Recibido, noviembre 13 de 1959.

5-4298

JUZGADO CONCILIADOR  
NOPALA DE VILLAGRAN, HGO.

## E D I C T O

LINA DEL OSO QUINTANAR, promueve Información Testimonial Adperpetuum, acreditar propiedad posesión y prescripción predio rústico SIN NOMBRE, sito Maravillas, este Municipio. Medidas y linderos, constan expediente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese dos veces Periódico Oficial Estado.

Nopala de Villagrán, Hgo., noviembre 2 de 1959.—El Secretario, PABLO GARCIA TREJO.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Restas.—Nopala de Villagrán, Hgo.—Derechos enterados, octubre 3 de 1959.—Recibido, noviembre 13 de 1959.

5-4309

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.

## E D I C T O

MARCIANA ABREU TREJO, promueve Información Adperpetuum sobre posesión y propiedad del predio rústico TEMASCALES, ubicado Ranchería Dexhá, Chapantongo, Hgo., empadronado nombre Feliciano Hernández. Linderos en expediente. Convócase personas derecho oponerse. Publíquese este Edicto dos veces Periódicos Oficial Estado y Renovación, Pachuca.

Huichapan, Hgo., 15 de octubre de 1959.—El Secretario, C. IGNACIO BARCENA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, octubre 27 de 1959.—Recibido, noviembre 13 de 1959.

5-4394

JUZGADO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

ANGELA LEON, en jurisdicción voluntaria promueve diligencias Información Adperpetuum comprobar prescripción positiva mitad Casa No. 87 calles Galeana esta Ciudad y terreno sito pueblo Estanzuela, Municipio El Chico, denominado San Antonio; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Mándase publicar el presente tres veces consecutivas periódicos Oficial Estado y Renovación editarse esta ciudad, así como tableros notificadores costumbre efecto conocimiento personas créanse igual o mejor derecho pretensiones promovente háganlos valer.

Pachuca, Hgo., noviembre 6 de 1959.—El Actuario del Juzgado lo Civil, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 12 de 1959.—Recibido, noviembre 13 de 1959.

5-4430

JUZGADO CONCILIADOR  
NOPALA DE VILLAGRAN, HGO.

## E D I C T O

J. ISABEL MARTINEZ CRUZ, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Adperpetuum, para probar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva, de un predio SIN NOMBRE ubicado en la Ranchería Los Arcos de este Municipio, predio oculto. Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

En cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Nopala de Villagrán, Hgo., a 9 de noviembre de 1959.—El Secretario, PABLO GARCIA TREJO.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Nopala de Villagrán, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 10 de 1959.—Recibido, noviembre 19 de 1959.

5-4509

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

## CONVOCATORIA

PORFIRIO MEJIA SANTOS denunció intestado VICTORIA ADORACION MEJIA SANTOS reclamando herencia como hermano. Personas tengan igual o mejor derecho deberán reclamarlo dentro cuarenta días contados segunda publicación este edicto.

Pachuca, Hgo., noviembre diecinueve 1959.—El Actuario, SERGIO BARRAGAN M.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 19 de 1959.—Recibido, noviembre 21 de 1959.

JUZGADO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

En juicio ejecutivo Mercantil Núm. 237-959 ADAN ORTIZ vs. FRANCISCO MENESES auto 23 de octubre anterior mande convocar postores primera almoneda Lote 99 Rancho San Nicolás, inmediaciones esta ciudad, medidas y colindancias en autos. Presente mándese publicar tres veces consecutivas Periódicos Renovación, Oficial del Estado y lugares públicos de costumbre.

Postura legal la que cubra dos terceras partes de \$8,000.00 valor pericial del embargo. Remate verifícase doce horas 8 de enero próximo.

Pachuca, Hgo., 5 de noviembre de 1959.—El C. Actuario Primero de lo Civil, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 12 de 1959.—Recibido, noviembre 21 de 1959.